

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA

Su repudio al accionar violatorio de la voluntad popular del Intendente de Villa María Martín Gill, quien actualmente se desempeña como Secretario de Obras Públicas de la Nación, violentando la carta orgánica municipal y el mandato de su pueblo al no cumplir con la función para la que fue elegido.

Así mismo, expresa su adhesión al reclamo de los villamarienses que exigen nuevas elecciones y la convocatoria a una Convención Constituyente para reformar la Carta Orgánica Municipal.

Leg. Luciana Echevarría

Bloque MST - Nueva Izquierda

FUNDAMENTOS

El 23 de junio de 2019, Martín Gill fue reelegido Intendente de la ciudad de Villa María por el voto de 25250 villamarienses. El 11 de diciembre del mismo año asumió y 18 días después pidió licencia para acceder a un cargo nacional.

La carta orgánica municipal establece 6 meses como máximo el período de licencia para el principal mandatario. Por esta razón, recurriendo a una artimaña legal, Martín Gill volvió días antes de que se venza su licencia y reasumió la intendencia, sólo para volver a pedir una nueva licencia. La misma se acaba el 23 de diciembre y todo hace suponer que volverá a recurrir a la misma práctica absolutamente violatoria de la voluntad popular.

El intendente interino Rosso fue votado en la primera ocasión por cuatro concejales y en la segunda por siete, todos de su espacio político. Nada más antidemocrático y escaso de representatividad.

Los hechos dan cuenta de la urgente necesidad de convocar a nuevas elecciones en la localidad, pero también de ampliar drásticamente la participación popular en todas las decisiones. Por tal motivo, acompañamos el reclamo de convocar a una

Convención Constituyente para reformar la Carta Orgánica Municipal en una verdadera Asamblea Popular sin límites, libre y soberana.

Por los motivos aquí expresados, es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Leg. Luciana Echevarría

Bloque MST - Nueva Izquierda